



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 109-2023-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“Auto de Sustanciación

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 25 de abril de 2023.- Las 08h30.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A)** Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2023-058-O, de 17 de abril de 2023, suscrito por la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc*, dirigido al Consejo de la Judicatura.
- B)** Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2023-056-O, de 17 de abril de 2023, suscrito por la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc*, dirigido a la Defensoría Pública en la provincia de Pichincha.
- C)** Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2023-057-O, de 17 de abril de 2023, suscrito por la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc*, dirigido al Comandante de la Policía Nacional.
- D)** Documentación recibida el 18 de abril de 2023, a las 15h38, en el correo electrónico institucional secretaria.general@tce.gob.ec, desde la dirección electrónica tamaramontesdeoca@cne.gob.ec, de la abogada Tamara Montesdeoca Terán, presidenta de la Junta Provincial Electoral de Manabí, con el asunto: “**Re: Notificación Auto de Admisión causa Nro. 109-2023-TCE**” mediante el cual señala: “(...) sírvase encontrar archivo adjunto escaneado con lo solicitado por su Señoría, dentro de la CAUSA NRO. 109-2023-TCE dentro del Auto de Admisión, (...)”; y remite el link <https://cloud.cne.gob.ec/index.php/s/82kXYD8q3CgB3nc>, que una vez descargado contiene documentación en ciento diez (110) páginas.
- E)** Documento ingresado el 19 de abril de 2023, a las 12h54, por Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, a través de AGEEPCOURIER ECUADOR, contenido en una (1) foja; y, en calidad de anexos cincuenta y cinco (55) fojas, suscrito por la abogada Evelyn Catherine Moreira Vera, secretaria de la Junta Provincial Electoral de Manabí.
- F)** Oficio Nro. DP-DP17-2023-0117-O, de 19 de abril de 2023, suscrito por la abogada Andrea Yarmila Guerrero Jaramillo, directora provincial de la Defensoría Pública de Pichincha.
- G)** Documento recibido el 21 de abril de 2023, a las 17h30, en el correo electrónico institucional secretaria.general@tce.gob.ec, desde la dirección electrónica tamaramontesdeoca@cne.gob.ec, de la abogada Tamara Sofia Montesdeoca Terán, presidenta de la Junta Provincial Electoral de Manabí, mediante el cual remite el Oficio Nro. CNE-JPEM-2023-0001-O, de fecha 21 de abril de 2023.





mismo que se encuentra firmado electrónicamente, que a su verificación la firma es "válida".

- H)** Razón de primera citación por boleta, de fecha 19 de abril de 2023, a las 17h35, suscrita por el señor Jorge Alfonso Duque Haro, Notificador-Citador del Tribunal Contencioso Electoral.
- I)** Razón de segunda citación por boleta, de fecha 20 de abril de 2023, a las 10h00, suscrita por el señor Jorge Alfonso Duque Haro, Notificador-Citador del Tribunal Contencioso Electoral.
- J)** Razón de tercera citación por boleta, de fecha 21 de abril de 2023, a las 08h30, suscrita por el señor Jorge Alfonso Duque Haro, Notificador-Citador del Tribunal Contencioso Electoral.
- K)** Escrito presentado el 24 de abril de 2023, a las 14h26, suscrito por el abogado Joan Parra Rodas.

I.- ANTECEDENTES

- 1.1** Conforme la razón sentada por el señor secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el 31 de marzo de 2023, "*(...) se recibe del abogado José Miguel Mendoza Rodas, un (01) escrito en once (11) fojas y en calidad de anexos veinticinco (25) fojas (...)*". (fs. 39).

De la revisión del escrito presentado, se verifica que se trata de una denuncia por presunta infracción electoral, presentada por el abogado José Miguel Mendoza Rodas, candidato a alcalde de Portoviejo, por la Lista 97, Movimiento Gente Nueva, en contra del **señor Javier Pincay Salvatierra**, candidato a la dignidad de alcalde de Portoviejo. (fs. 26).

- 1.2** Del **Acta de Sorteo Nro. 79-01-04-2023-SG**, de 01 de abril de 2023, así como, de la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, consta que el conocimiento de la presente causa, identificada con el Nro. **109-2023-TCE**, le correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 38-39).
- 1.3** El expediente de la causa ingresó a este despacho el 03 de abril de 2023, a las 08h32, en un (01) cuerpo, compuesto de treinta y nueve (39) fojas. (fs. 40)
- 1.4** Escrito presentado el 14 de abril de 2023, a las 10h48, por el denunciante a través de su patrocinador abogado Joan Parra Rodas. (fs. 42-44).
- 1.5** Escrito presentado el 14 de abril de 2023, a las 18h04, por el denunciante a través de su patrocinador abogado Joan Parra Rodas. (fs. 45-80).
- 1.6** El 17 de abril de 2023, a las 16h05, admiti a trámite la presente causa, y en lo principal dispuse; i) Citese al denunciado señor Javier Humberto Pincay Salvatierra, en la dirección señalada para el efecto; ii) Se señala día y hora para



la práctica de la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos, para el 02 de mayo de 2023, a las 10h00; iii) Toma en cuenta la prueba documental y testimonial anunciada por el denunciante, en cuanto a la pericia solicitada se dispuso remitir atento oficio al Consejo de la Judicatura, con el fin de que, en el término de (02) dos días, remita (01) un listado completo de peritos de Criminalística, debidamente acreditados; iv) Que la Junta Provincial Electoral de Manabí o el Consejo Nacional Electoral, según corresponda, a través de la Unidad Administrativa correspondiente, remita la información señalada; y, v) Remitir oficio a la Defensoría Pública y Comandante de la Policía Nacional. (fs. 82-85 vta.).

- 1.7** Con escrito recibido el 18 de abril de 2023, a las 15h38, vía correo electrónico, la abogada Tamara Sofía Montesdeoca Terán, presidenta de la Junta Provincial Electoral de Manabí, manifiesta que atiende lo dispuesto en auto de 17 de abril de 2023. (fs. 100-155).
- 1.8** El 19 de abril de 2023, a las 12h54, ingresó por Secretaría General de este Tribunal, un documento suscrito por la abogada Evelyn Catherine Moreira Vera, secretaria de la Junta Provincial Electoral de Manabí, con el que sienta razón de remitir copias certificadas. (fs. 157-214).
- 1.9** Mediante oficio Nro. DP-DP17-2023-0117-O, de 19 de abril de 2023, la abogada Andrea Yarmila Guerrero Jaramillo, directora provincial de la Defensoría Pública de Pichincha, designa a la doctora Teresa Andrade Robayo como defensora pública, para que intervenga dentro de la presente causa. (fs. 216-235)
- 1.10** Con oficio Nro. CNE-JPEM-2023-0001-O, de 21 de abril de 2023, ingresado a través de correo electrónico, la abogada Tamara Sofía Montesdeoca Terán, presidenta de la Junta Provincial Electoral de Manabí, señala que remite un alcance al correo electrónico de 18 de abril de 2023, a las 15h38; y complementa en formato digital debidamente certificada la documentación solicitada. (fs. 237-294).
- 1.11** El 19 de abril de 2023, a las 17h35, el señor Jorge Duque Haro, Notificador-Citador del Tribunal Contencioso Electoral, al no encontrarse ninguna persona presente en el domicilio señalado para el efecto, procede a efectuar la primera citación por boleta, al señor Javier Humberto Pincay Salvatierra, esto mediante razón que obra de fojas 299. (fs. 296-300)
- 1.12** El 20 de abril de 2023, a las 10h00, el señor Jorge Duque Haro, Notificador-Citador del Tribunal Contencioso Electoral, al no encontrarse ninguna persona presente en el domicilio señalado para el efecto, procede a efectuar la segunda citación por boleta al señor Javier Humberto Pincay Salvatierra, esto mediante razón que obra de fojas 304. (fs. 301-305)
- 1.13** El 21 de abril de 2023, a las 08h30, el señor Jorge Duque Haro, Notificador-Citador del Tribunal Contencioso Electoral, al no encontrarse ninguna persona presente en el domicilio señalado para el efecto, procede a efectuar la tercera



citación por boleta al señor Javier Humberto Pincay Salvatierra, esto mediante razón que obra de fojas 309. (fs. 306-310)

1.14 Mediante escrito de 24 de abril de 2023, el abogado Joan Parra Rodas, solicita se confieran copias simples digitalizadas del expediente de la presente causa. (fs. 311-313)

Con estos antecedentes, **dispongo**:

PRIMERO.- (Insistencia).- Por cuanto, como parte de la prueba presentada por el denunciante, mediante auto de admisión de 17 de abril de 2023, a las 16h05, dispuse que se oficie al Consejo de la Judicatura; el oficio ha sido remitido desde la Secretaría Relatora de este despacho con el Nro. TCE-JVLL-SR-2023-058-O, mismo que ingresó al órgano administrativo de la Función Judicial, el 18 de abril de 2023, a las 09h05, conforme se advierte de la razón de recepción que obra en el expediente a foja noventa y cuatro (94), sin que hasta la fecha se haya remitido lo solicitado.

Por lo expuesto se insiste que en el **término perentorio de un día**, el Consejo de la Judicatura, a través de la unidad o dirección administrativa correspondiente, remita a este despacho:

- Un (01) listado completo de peritos de Criminalística, debidamente acreditados con experticia en "Extracción de Audio y Video" o "Audio, Video y Afines".

Para el efecto a través de Secretaría Relatora de este despacho, oficiase al Consejo de la Judicatura.

Se le advierte que de persistir en incumplimiento de una decisión legítima emanada de autoridad competente, incurrirá en las infracciones electorales tipificadas y sancionadas en el Código de la Democracia.

SEGUNDO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente Auto, a:

2.1 Al denunciante, abogado José Miguel Mendoza Rodas, y a su patrocinador abogado Joan Parra Rodas, en:

- Los correos electrónicos:
jmiguelmendoza@hotmail.com,
jorgeaacarrillo@gmail.com
mblum@juridicoblum.com
joanp.rodas@gmail.com

- La casilla contencioso electoral Nro. 072

2.2 Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar en:

- Correos electrónicos:
noraguzman@cne.gob.ec
asesoriajuridica@cne.gob.ec
santiagovallejo@cne.gob.ec



secretariageneral@cne.gob.ec

- La casilla contencioso electoral Nro. 003.

2.3 A la Junta Provincial Electoral de Manabí en:

- Correos electrónicos: julioyepes@cne.gob.ec
tamaramontesdeoca@cne.gob.ec
tyronemeza@cne.gob.ec
evelynmoreira@cne.gob.ec

TERCERO: (Secretaría).- Siga actuando la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc* de este despacho.

CUARTO: (Publíquese).- El contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y CÍTESE.- Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 25 de abril de 2023.


Ab. Gabriela Cecilia Rodríguez Jaramillo
SECRETARÍA RELATORA *ad hoc*
